

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Estranjero 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 9 DE JULIO DE 1885

Número 6 037

### SECCION DE RECLAMOS.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



#### VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

#### JON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.  
El 20 de Santander a la Coruña.  
El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

#### VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio a ILOILO Y CEBU.

#### SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

#### LINEA DE LAS ANTILLAS.

#### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor MINDANAO saldrá de Barcelona el 1.º de Agosto.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
Para mas informes dirigirse a los señores Paes hermanos y compañía.

#### LICORES

extranjeros y nacionales de las mas celebradas y acreditadas marcas como

Ponch sneco legítimo de Stokholm.  
Ron legítimo de la Jamaica.  
Cognac de martell, de tres estrellas.  
Idem de idem de V. O.  
Idem Jules merman de fin Champagne.  
Idem Principe Regente de tres flores de la Chartreuse y verde legítimo del Convento de los padres.  
1. amarillo id. id. id.  
Marrasquino legítimo de Tars.  
Anisete de Burdeos marca Maria Britzaut y Roger.  
Curacao de Holanda triple-sec.  
Absenta ó sea aguenjo legítimo de pernot.  
Biter Secrestat.  
Kummel.  
Comen.  
Benedictino legítimo.  
Cervezas alemanas de las mejores marcas.  
Ginebra de la campana y el tan celebrado anis del mono y de Monovar.  
Vino de mesa legítimo a tres reales botella de un litro sin casco.  
En el antiguo y acreditado establecimiento de Serrán Sanchez «Los choriceros», Princesa 19.

#### CASA DE COMISION CONSIGNACION Y TRÁNSITOS

J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir a precios módicos, las mercancías, que se son consignadas, y pone a la disposicion de los Comerciantes en viuos, sus almacenes y conoapara unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion a vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 del francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, a precios muy arreglados, los transportes directos para Ceste, Marsella, París y otros puntos de Francia.

Teneduría de libros por partida doble, método Gailor, se halla de venta en las librerías de los Sres Carratalá, Martinez sucesor de Gossert y Reus, a 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria D<sup>a</sup> Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

#### EL DISCURSO DEL SR. MARTOS.

El viaje del rey y la actitud del gobierno.

(Continuacion.)

Porque es una verdad indudable que el espíritu influye sobre la materia... ¡Ah, señores diputados! Permittedme diga esto, aunque tenga osomos de romanticismo: habéis cometido una gran usurpacion: porque después que habeis hecho vuestro viaje a Murcia—y yo por ello os aplaudo—la epidemia ha empezado a decrecer: Peio... si hubiese ido el rey... (Risas en la mayoría.)

Reid cuanto queráis, que lo digo en presencia de vuestras risas y desdenes. Es innegable: ora sea el pensamiento una centella enviada por Dios, ora un movimiento celular, en el pensamiento hay algo desconocido, algo prestigioso que influye en manera determinada, y todos hubieran dicho al ver ir al rey a Murcia: «el rey ha ido a Murcia; el rey ha llevado allí la salud.»

Afortunadamente, lo que por culpa del gobierno se perdió contra la voluntad de ese gobierno se ha ganado.

La actitud del gobierno en presencia del viaje del rey ¿se concibe? ¿Cuándo se ha visto dejar que se discutan crisis en el Parlamento antes de que sean resueltas por el rey? Este ejemplo de reverencia, nunca visto, no se puede explicar sino por el afán de conservar el poder a toda costa.

Yo sé que el Sr. Cánovas del Castillo no es de aquellos que necesitan ser presidentes del Consejo para ser algo: nunca lo ha necesitado, ni menos ahora que está realmente enfermo, y no dirige con aquella energía de otras veces el carro del gobierno, y deja caer las riendas dando ocasion a que se dirija por donde quiera el tiro desgobernado y descompuesto, que lo deja sin saber que hacer en medio de sus tristezas. (Rumores en la mayoría.)

Al partido conservador le pasa en el orden político lo que a los olivos en el de la naturaleza: se han hecho incompensables con los tiempos actuales. (Nuevos rumores.)

El partido conservador coloca a la monarquía en un callejón sin salida: cree que el rey no debe atender a las manifestaciones de la multitud: por el contrario, los liberales opinan que sin oír esas palpitaciones no se puede gobernar. Y la tesis está resuelta a favor del partido liberal, porque con arreglo a su doctrina el rey ha ido a Aranjuez.

¿O es una cosa distinta el ir a Aranjuez que el ir a Murcia? ¿Es que no ha ido como rey sino como propietario de

esos fincas? ¿Como amo de sus sirvientes que se interese por su salud? ¿Como general en jefe que visita un cantón? ¡Ah, señores diputados! ¿Es este el punto de vista del gobie no que ayer se asociaba a los aplausos que tributabamos al rey por su noble conducta?

No: el rey ha ido como tal a llevar consuelos físicos y morales, a animar a los afligidos por la epidemia; sin distinguir militares ni paisanos. Lo que sucede es que os encontráis con una dificultad y queréis salvarla resolviéndola en favor vuestro. Hicisteis la crisis por el viaje a Murcia y creasteis al rey una situacion constitucionalmente insoluble: ahora el viaje se ha hecho y no haceis la crisis.

¿En qué consiste esta persistencia vuestra en el error? ¿Por qué os empeñáis en sustituir todas las fuerzas de la opinion por los artificios de un mecanismo político? Os lo voy a decir si puedo expresar mi pensamiento, bajo una forma sencilla. Os pareceis a un excelente artifice que realiza por la mecánica el milagro que la mitología cuenta de Pignation. Así como este por el fuego del ciclo dió vida a «que lia está tan hermosa, si un mecánico hubiera podido construir una figura humana, con sus visceras y sus venas, y su piel y su sangre, y diése luz a su mirada, expresion a su rostro, cantos a su garganta, haria una obra igual a la vuestra, que estais en el gobierno aparentando que hay país, y Cortes, y Ayuntamientos, y cuerpo electoral, y eso no es la vida, no es el país, no es la realidad; sois vosotros que estais ahí detrás dándole a los resortes de la máquina. (Risas y aplausos.)

#### La sala de lo criminal

El Sr. Martos pasa a ocuparse de las alteraciones hechas en la composicion de la seccion quinta de la sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, que debia entender en la competencia por virtud de los sucesos universitarios.

No se trata—dice—de un solo caso, como asegura el señor ministro de Gracia y Justicia, se trata de una epidemia completa de las doctrinas que el señor Silvela profesa respecto al poder judicial. La tesis del partido conservador es que siempre que pogan el derecho del ciudadano y el derecho social, el poder judicial debe ponerse a las órdenes del gobierno y servirle en absoluto. Esa doctrina es la teoría y la práctica del gobierno actual.

Para demostrarlo, recuerda todos los incidentes porque ha pasado el proceso Oñiver hasta llegar a la disolucion de la seccion tercera.

El entonces fiscal de la Audiencia que opinaba por la competencia a favor de la administracion, fué elevado al puesto de presidente de la Audiencia, en cuyas facultades está con arreglo al artículo 8.º de la ley adicional y de los artículos 641 y 642 de la orgánica el variar la distribucion de salas.

¿Qué faltaba, pues, para variarla? Dos cosas: un pretexto, y la aquiescencia del ministro de Gracia y Justicia. El pretexto lo facilitan las conveniencias del servicio, dando el resultado que tres dignísimos magistrados de la seccion 3.ª, que por cierto absolviéron a algunos periódicos, pasan a otra seccion, alterándose por completo lo que debia sostener la competencia, porque se tema que aquellos magistrados mantuvieran la jurisdiccion de los tribunales para entender en el asunto.

Dos opiniones habia respecto a la competencia: una fundada en el artículo 15 de la ley de enjuiciamiento criminal, segun el que los jueces a quienes corresponde instruir las diligencias calificadas antes del sumario, pueden promover competencias. Otra la del Consejo de Estado, que ha creído que vigente la nueva organizacion de tribunales, el que debe conocer en el fondo debe tambien promover la competencia, enfrente de cuya opinion está la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha declarado repetidamente que corresponde entablar competencias al juez instructor.

De todo esto se deduce que el ministro de Gracia y Justicia ha amparado a la administracion mas allá de sus deberes poniendo a los tribunales a los pies del poder ejecutivo.

#### Sobre la coalicion electoral.

¿De qué nos acusais? ¿Qué nos hemos unido los monárquicos a los republicanos, los partidarios de la guerra y los de la paz. El que dá el veneno es el responsable de las intoxicaciones, no el infeliz que aspira el aire intoxicado.

En las pasadas elecciones se ventilaba y trataba de salvarse la base y la verdad del sistema representativo haciendo una apelacion a las fuerzas sociales para ver si eran posibles ó no las esperanzas de una resurreccion y hemos prestado un servicio al país y a la dinastía demostrando que hay un cuerpo electoral que puede triunfar de todos los artificios del ministerio de la Gobernacion.

(Se continuará.)

601

Art. 70. En estos juicios no se recibirá confesion a los reos, y terminadas que sean las diligencias preparatorias y de indagacion que queden prevenidas, se pasará la causa al Promotor Fiscal.

Art. 71. Si el Promotor Fiscal hallare que en el proceso falta alguna diligencia interesante para complemento del sumario, lo devolverá dentro del tercero dia, limitándose a solicitar que se practique pero cuando no mediare esta circunstancia, ó cuando se le entregue de nuevo la causa, evacuada la diligencia formalizará la acusacion que correspondiera, dentro de un término que no exceda de diez dias.

Art. 72. En el escrito de acusacion, será obligacion precisa del Promotor Fiscal presentar articulados por órden los hechos y el derecho en que funda su peticion, demostrando aquellos, con referencia explicita a los méritos del proceso, y citando las disposiciones legales en que se apoya la calificación que haga del delito y la pena cuya aplicacion solicite.

Tambien deberá hacerse cargo con la debida distincion de todas las incidencias del caso, expresar las circunstancias agravantes ó atenuantes del delito que en su sentir determina la graduacion de la condena, y clasificar a los reos, segun su participacion en el delito, comprendiendo en su acusa-

600 ORDENANZAS GENERALES DE ADUNAS.

Art. 68. Proveerá además el Juez la evacuacion de citas, examen de testigos, expedicion de exhortos, y cuantas diligencias sean conducentes a justificar la perpetracion del delito en todas sus circunstancias, y la responsabilidad de los culpables en todas sus incidencias, así como tambien a procurar la captura de éstos si procede, pero cuidará de omitir diligencias inútiles, y de abreviar el sumario en cuanto sea conciliable con la averiguacion de la verdad, quedando responsable en cada causa de los abusos y dilaciones que en ella se notaren.

Art. 69. Para todas las diligencias del sumario será previamente citado el oficio Fiscal, de cuyo cargo será asistir personalmente a las que por su gravedad considere que hacen interesante su concurrencia.

No podrá esta excusarse en las declaraciones de los reos, testigos y peritos a quienes se harán por el mismo oficio Fiscal, con permiso y por medio del Juez, cuantas preguntas se estimen conducentes para la mayor exactitud y claridad de los hechos, extendiéndose fiel y literalmente por el Escribano las que se hicieren, así como las contestaciones de los declarantes.

les de las Audiencias territoriales, y por los de la criminal, conforme a lo determinado en el artículo 59 de la ley adicional a la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882.

601

la Junta, el Administrador pasará al Juzgado que corresponda copia literal autorizada del acta de aprehension y de las diligencias; y tambien los reos detenidos, cuando por aquella se hubiere declarado que dichos reos han podido incurrir en pena personal (1).

Art. 62. Los Juzgados y Tribunales sustanciarán y determinarán estas causas con arreglo a lo establecido en el presente decreto respecto de la imposicion de las penas señaladas en el mismo a los delitos de contrabando y defraudacion, y a los conexos con ellos, al tenor de lo dispuesto en el Código penal.

Art. 63. La Hacienda pública responde del valor en venta de los géneros decomisados, si en algun caso se declarase por los Tribunales la improcedencia del comiso (2).

(1) Otra copia del acta se remitirá a la Direccion general de lo contencioso, con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 6 de Mayo de 1881.

(2) Como en delitos de defraudacion no existe hoy la pena de comiso y por el artículo 287 de las Ordenanzas se determina que los Jueces ó Tribunales ordinarios no pueden conocer en ningún caso sobre la procedencia ó improcedencia de la multa impuesta por la Junta, ha quedado nula la disposicion de este artículo, en cuanto a los expresados delitos afectaba.

Alicante 9 de Julio de 1885.

HIGIENE.

A muchos facultativos hemos oido asegurar, que las aguas del mar, por las sales que contienen, son de por si un eficaz desinfectante y se apoyan en la esperiencia de que en Torreveja, en Salinas y en muchos puntos donde el cloruro de sodio se elabora naturalmente, las enfermedades epidémicas y en particular el cólera ni se arraiga ni se propaga.

Dando como cierta esta teoria, ó admitida simplemente como hipótesis, hemos de llamar la atención de nuestras autoridades respecto del empleo de las aguas del mar para el riego de las calles de nuestra poblacion y para la desinfeccion de las alcantarillas toda vez que ambas cosas pueden hacerse sin ningún género de dificultades.

Respecto del primer punto, hemos visto y no pocas tardes, funcionar un bombillo en el muelle de costa para extraer aguas del mar destinadas al riego de las calles de la poblacion; pero anteayer, con no poca sorpresa supimos por persona que debe estar muy bien enterada que anora el riego se verifica con las aguas sobrantes de nuestra Señora de los Remedios, las cuales todo el mundo sabe que discurren á espaldas de la calle de San Vicente, y llegan al foso cenagosos y turbias por que gran parte del vecindario de San Anton las emplea para el lavado, no obstante haberse prohibido bajo las penas mas severas semejante uso, pero aqui sucede como en Pepe Hillo cuando se pregona que no se tiren en mitad de la plaza perros y gatos muertos; concluido el pregón, la plaza se llena de inmundicias; asi son los bandos del Sr. Ugarte, no quiere que se lave á espaldas de la plaza de los Toros y por todo el trayecto que recorren las aguas de Nuestra Señora del Remedio, surgen lavanderas como por encanto, en cada piedra se vé una, y esto lo contemplan los agentes del municipio con una indiferencia estóica.

Afortunadamente se ha dispuesto que las aguas sobrantes de la Sra. Viuda de Mas, vayan á parar convenientemente cubiertas al depósito de las aguas del Sagrat, lo necesario es que este proyecto tenga pronta realizacion, porque de

lo contrario, van á resultar infructuosas las medidas sanitarias que nuestras autoridades están tomando, en vista de que el mayor peligro que tenemos, pero peligro inminente es ese manantial dichoso, que lo mismo sirve para un fregado que para un barrido, lo mismo se le utiliza para lavar ropas sucias que para regar las calles. Como esta es una inconveniencia á todas luces evidente, ha de permitírnos el Sr. Ugarte que le roguemos que no deje la antigua práctica de regar las calles con agua del mar y á horas en que el sol las caldea, para que la humedad desaparezca en seguida; esta es la opinion de algunos facultativos y nada perdemos con seguirla, a mayor abundamiento cuando nada cuesta.

El segundo punto que nos asalta, el de la desinfeccion de las alcantarillas por medio de la limpieza con agua del mar, es el que, vamos á someter á la consideracion del Sr. Gobernador civil y del Ayuntamiento.

Declaramos que la opinion la hemos recogido de un inteligente médico de la capital que viene haciendo desde el verano último una magnífica campaña sanitaria. Le oímos decir que la poblacion ganaria mucho en higiene si pudiese tener limpias sus alcantarillas; con aguas salobres.

En nuestro concepto, nada mas fácil, teniendo como tenemos hoy un magnífico servicio de bombas, con las que, durante la noche, pueden introducirse en toda la red del alcantarillado grandes cantidades de aguas, que constituyen el mas poderoso y eficaz desinfectante, ¿qué falta para llevar á cabo esta operacion, gente? El Ayuntamiento la encontrará; por lo tanto gaste sin temor aunque luego, llenos de salud y de vida escaseemos hasta de luz para alumbrarnos por las noches; lo primordial es defendernos de la epidemia, extinguir todos los focos que pudieran propagarla aunque para esto tengan que resolverse los problemas mas áridos; por ejemplo el saneamiento de las alcantarillas requiere un buen servicio de mangas que lleven el agua al foso, punto de partida de las cloacas, pues se busca ó se hace ó se sustituye por tuberia de barro provisionalmente puesta en el zócalo de las aceras excepto en las calles transversales por donde han

de pasar los carruajes, y este servicio de limpieza podria tenerlo la poblacion permanente.

Mas fácil es esto que inventar ahora de prisa y corriendo un sistema profiláctico de curacion del cólera para combatirlo, cuando Alicante estuviera invadido. Si la higiene es un gran preservativo contra él, no escatimemos medios, por costosos que sean, para el saneamiento y salubridad de Alicante.

Hemos tenido el gusto de ver el nuevo carruaje que para el arrastre de carnes á las plazas mercados se ha construido en los acreditados talleres de D. Antonio Rodés y don José Diaz Alvarez por cuenta de nuestro Ayuntamiento; todo bajo la inteligente direccion de nuestro querido amigo y correligionario el celoso concejal D. Anselmo Esplá que ha demostrado una vez más su interés y buen gusto, por cuanto el carruaje que nos ocupa, reúne las condiciones apetecidas y pone á nuestro municipio en el buen lugar que se merece, por que aquel servicio se venia haciendo de una manera que afectaba á la cultura de nuestra capital.

Nuestros plácemes pues á nuestra corporacion local y á los señores citados, como tambien al artista D. José Martínez Campos que ha pintado con tan buen gusto dicho vehiculo.

Nuestro apreciable colega «La Union Democrática» publica una carta de Orihuela en la que se manifiesta que aquella ciudad no earece como hemos dicho nosotros, de autoridades para atender á las múltiples cuestiones que se presentan con motivo de la aparicion del cólera.

A renglon seguido «La Union» confirma paladinamente que el señor Ruiz Corbalán, gobernador civil de la provincia, ha mandado instruir expediente contra los concejales electos que no han tomado posesion de sus cargos por haber abandonado la ciudad; de modo, que lo que dice el corresponsal del periódico democrático, lo contradice el mismo periódico, enterado como nosotros, de que en Orihuela no puede el Ayuntamiento celebrar sesiones por falta de número. Ahora lo que procede es, que el corresponsal de «La Union Democrática» se las entienda con el periódico de su comunion política ó cuando menos se pongan de acuerdo para decir si es cierto que la mayoría de los concejales de aquella ciudad han tomado las de Villadiego, esquivando el peligro del contagio.

El Sr. Gobernador civil de Murcia ha declarado suspensos en el cargo de concejales á los señores Páusa, Alcázar (D. J.), Barnuevo, Salazar, Segura, Martínez Moya, Bolarin, Alcázar (D. D.), Lorente, Ayuso (D. E.), Santiago, Marín Baldo, y Abellán, fundado en que no se han presentado á tomar posesion, no obstante las tristes circunstancias que atraviesan la capital y su término.

Ha sido nombrado para el juzgado de entrada de Cocentaina don Ramon Falcó Barrachina, vacante por renuncia de D. Juan José Alpañés.

El Sr. Falcó era oficial de la clase de sextos del ministerio de Gracia y Justicia y acaba de prestar el juramento de dicho cargo ante la sala de gobierno de la Audiencia de Valencia.

Los Padres jesuitas, han recibido un oficio del general de la orden prohibiendo que se destinen los locales de los colegios á lazaretos ú hospitales de epidemiados.

Esta orden hace mejor que nada, la apologia de los jesuitas.

Si estuviésemos en tiempo de revueltas carlistas acaso se destinaran los locales de los colegios para cuarteles del ejército faccioso.

Lo que nos priva es verlos en las dolorosas circunstancias por que los pueblos atraviesan, consolando al moribundo y fortaleciendo el espíritu atribulado por la desgracia.

Son muy religiosos y muy santos.

Por dimision del médico titular de este Ayuntamiento D. Vicente Giner, se ha nombrado interinamente á D. Francisco Tomás Alberola Anton encargado de asistir á los enfermos pobres del Campello.

Desde el dia de hoy el coche correo que para Madrid partia de esta principal de Correos á las 3 tarde, saldrá á las 12:30 mañana.

Quedando por lo tanto reformado el servicio de certificados en esta forma:

Recepcion de certificados ordinarios de 8 á 12 mañana y de 1 á 2:30 tarde.

Recepcion de valores declarados de 8 á 10 mañana y de 1 á 2 tarde.

Lo hacemos público para conocimiento de la banca y el comercio y del público en general.

Hemos recibido una carta de un suscriptor de nuestro periódico, de Beniardá, en la que nos denuncia que EL CONSTITUCIONAL no llega ningún dia á sus manos, no obstante enviarlo puntualmente á su destino.

Trasladamos la queja al celoso jefe de correos de esta capital, nuestro querido amigo Sr. Barroeta, sencillamente por si puede inquirir quien es el suscriptor gratis que nos ha salido interponiéndose al verdadero suscriptor que paga religiosamente el periódico sin llegar á sus manos.

Nuestro querido amigo D. José María Salazar, se ha separado de la redaccion del «Zorrillista».

Asi nos lo ha manifestado en atenta carta que de él hemos recibido.

Respetamos la decision del señor Salazar por mas que sentimos honradamente que no preste su valioso concurso á tan ilustrada publicacion.

Se ha reforzado el cordon sanitario del Campello y tomado mayores precauciones higiénicas para contener y extinguir los focos epidémicos que alli acaban de presentarse.

Se espera que las buenas disposiciones adoptadas por el delegado del Gobernador Sr. Társilo Veza ha de dar resultados excelentes.

Dios lo quiera.

Del fondo de calamidades se ha destinado á este Gobierno civil para atender al socorro de los pueblos invadidos de nuestra provincia la cantidad de 10 000 pesetas.

Muchas son las necesidades que se dejan sentir en esos desgraciados pueblos y pocos los recursos que el Gobierno envia.

Después de todo tenemos que dar gracias al Sr. Romero Robledo en vista de que ningún diputado hace gestiones para atenuar la miseria de los pueblos invadidos: á la iniciativa del Sr. Ministro de la Gobernacion se deben estos recursos, á lo mas el señor Gobernador civil es el que á la fecha se ha interesado por la suerte de aquellos.

Nos parece muy buena la idea y como tal la celebramos.

Se nos ha dicho que los propietarios de los baños del Postiguet en vista de que este año no han podido instalar sus establecimientos, proyectan construir casetas aisladas por todo el Plá del Bon Repos, para alquilarlas mediante un precio muy módico á las familias que lo soliciten en el desgraciado caso de una invasion.

De este modo se formará un saludable é higiénico campamento que preservará á Alicante del recrudescimiento del contagio.

Se nos ha dicho que han sido malisimamente recibidos, no obstante ir provistos de la correspondiente cédula de salud algunas familias

CAPITULO II.

Del procedimiento judicial en primera instancia.

Art. 64. El procedimiento judicial tendrá lugar, no sólo por aprehension de géneros de contrabando y defraudacion, sino á instancia de parte, ó por denuncia del Promotor Fiscal, exceptuándose los casos previstos en los artículos 90, 91 y 97, de la Instruccion de Aduanas.

Art. 65. Los Promotores Fiscales están obligados bajo su más estrecha responsabilidad á denunciar no sólo los casos de contrabando ó defraudacion que les sean conocidos, sino á iniciar el correspondiente proceso criminal contra los que por su método de vida infundieran vehementes sospechas de ocuparse habitualmente en el contrabando.

Art. 66. El proceso empezará por un auto de oficio, en que se haga expresion de las causas que impulsan el procedimiento. Por este auto se mandará unir al proceso el acta de aprehension, y el expediente administrativo seguido por la Junta que entendió en la declaracion del comiso, en el caso de haber habido aprehension, y la querrela de partes, ó la denuncia del Promotor Fiscal en el caso respectivo.

Art. 67. Por el mismo auto se acordará recibir

declaracion á los reos, lo cual, en el caso de haber sido arrestados, se verificará dentro de las veinticuatro horas, si fuere posible, ó á más tardar en las sesenta y dos siguientes á la del auto de oficio.

Tambien se procederá en los casos de aprehension á tomar declaracion á los testigos presenciales en número conveniente y por el orden de preferencia siguiente:

1.º A los que no pertenezcan á la clase de aprehension, ni de auxiliares accidentales, y no dependan habitualmente del Jefe de la aprehension.

2.º A los aprehensores por el orden inverso de su graduacion.

Estas declaraciones se tomarán personalmente por el Juez, y nunca por delegacion soya, á menos de estar legítimamente impedido, en cuyo caso consignará la delegacion un auto formal con expresion de las causas que legitimen su impedimento, y sólo podrá hacerla en el Promotor Fiscal, ó en otro funcionario público de los que estén autorizados para formar sumarias (1).

(1) Por Real decreto de 28 de Noviembre de 1883, se dispuso:

En las causas de contrabando y defraudacion que se sostancien con arreglo al procedimiento especial señalado en este decreto, el Ministerio Fiscal en primera instancia será desempeñado por los Fisca-

cion los conexos, para los efectos prevenidos en los artículos 20 y 29 de este decreto.

Art. 73. Del escrito de acusacion fiscal se conferirá traslado á los reos, quienes contestarán dentro de un término que no podrá exceder de diez dias, para cada uno de los que se defiendan separadamente, ni de veinte si la defensa se hiziere comun.

Cuando los acusados intentaren hacer probanzas, las articularán en el mismo escrito de la defensa por medio de otrosíes.

Del escrito de defensa entregará copia bajo de recibo la parte del acusado al oficio Fiscal y al acusador privado si le hubiere.

Art. 74. Trascurrido el término prescrito para contestar y no habiéndose devuelto por los acusados el proceso, se recogerá de oficio, y sólo por causas especiales y graves podrá otorgarse un nuevo término improrrogable de tres dias.

Art. 75. Cuando se solicitasen probanzas por los reos, se recibirá la causa á prueba por el término que el Juez estime suficiente, segun sus circunstancias, pudiéndolo prorrogar sólo hasta ochenta dias á instancia de parte y causas graves.

El Promotor Fiscal y el acusador privado, si le hubiere, podrán articular pruebas, debiendo hacerlo en el término de seis dias desde la notificacion del auto de recibimiento á prueba, por medio de

Que de esta capital salieron para veranear en Bañeras, Penaguila y algunos pueblos de la Marina.

El temor induce a veces a desplegar contra las personas los extremos más deplorables.

En la cuestion sanitaria están convertidos los pueblos en verdaderos anarquistas. Al paso que vamos es imposible ya salir de casa.

¿Que pasa en Novelda?

Hemos oido decir que el rio Vinalopó arrastra en su cauce arenas auríferas y que los noveldenses acaban de descubrir un inapreciable tesoro.

Lo mismo hemos de tener, tomar las cosas en serio que en broma. El año 85, será memorable en los anales del tiempo.

Que ganas tenemos todos de sepultarlo en el olvido!

En el momento que el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, tuvo noticia de que los jueces Municipales de Orihuela y Tibi habian abandonado sus destinos, huyendo de la epidemia reinante, mandó instruir las oportunas diligencias a los jueces de instrucción respectivos con toda actividad; y nos consta que está dispuesto a no tolerar que ningun funcionario del orden judicial, sea de la categoria que fuere, deje su puesto en las actuales circunstancias, bajo ningun pretexto.

Los partes recibidos ayer en el Gobierno civil con respecto a la salud pública de la provincia, son los siguientes:

Alfaz, invasiones 2.—Bigastro, invasiones 11, fallecimientos 2.—Benferri, invasiones 6.—Catal, 3 y 4.—Nucia, 18 y 8.—Pego, 5 y 7.—Polop, 2 y 1.—Villena, 3 invadidos.—Sax sin novedad lo mismo que en Callosa de Ensarriá.

De Altea, Albatera, Almoradi, Benijofar, Cocentaina, Callosa de Segura, Cox, Dolores, Daya Nueva, Elda, Formentera, Guardamar, Granja, Jacarilla, Muro, Orihuela, Rojas, Rodovan, Rafal y Tibi, no se habia recibido parte sanitario a la hora de entrar nuestro número en prensa.

Ayer tarde un carretero pretendió forzar el cordón por la Goteta por pasar clandestinamente un carro cargado de petróleo, y apercibida la guardia civil de punto en aquel sitio, le hizo alto despues de dispararle un tiro un dependiente del resguardo de consumos. Cogido que fué se puso a disposicion de la autoridad judicial, que ordenó inmediatamente fuese conducido a la cárcel.

El grandioso discurso del Sr. Castelar se encierra politicamente en unas cuantas frases, y entre ellas las siguientes:

«Y cuenta, señores, que si yo soy partidario de la democracia legal, pacífica, ordenada, nadie como yo aborrece la revolucion...»

«Desde 1869, y esto lo digo porque no me duelen prendas, yo he maldecido todas, absolutamente todas las revoluciones ocurridas en nuestra patria, como he maldecido la de Badajoz.»

«Pero como digo esto, pregunto tambien: ¿Qué pensar de un Gobierno que a mí me condena por hipócrita y cree más patrióticos y más valientes a los republicanos que van a la montaña?»

Pues que tan grande ha sido nuestra culpa, que queriendo desenvolver nuestros principios dentro de la legalidad se nos hiciera una guerra tan despiadada?

El Gobierno da la razon a los enemigos de la legalidad, y se la quita a los que, no pudiendo abdicar de sus principios, quieren desarrollarlos dentro de la legalidad.

Señores: es peligroso llamar a la gobernacion de un país a un partido conservador con tintas reaccionarias, como ese, sobre todo, despues de haber gobernado un partido liberal que tiende a ampliar el sufragio.

Cuando nos expulsaron del poder... (Rumores en la mayoría).

Digo nos, porque yo tambien calentonces cuando cayeron los liberales.

Yo no creo triunfar jamás cuando consigo una cartera, sino cuando triunfe la libertad.

Hé aquí de cuerpo entero, no al señor Castelar sino al Sr. Cánovas. Estamos vengados.

El partido liberal consigue que al caer caiga con él Castelar; es decir, lo que mantener en indestructible paz a los demócratas irreconciliables cambiándolos de negacion sistemática en fuerzas ayudadoras.

¿Que sucede hoy? Tambien lo decia ayer el Sr. Castelar:

«Para mí y para todos los que como yo piensan, nunca se halla más próxima la República que cuando maldadís vosotros.»

Hoy el Sr. Pidal tratará de responder al discurso del inmortal orador con algun ataque virulento, con algun personalísimo dancete, con alguna provocacion, y, sin duda tambien, regateando la exactitud de alguna.

¡Bah! ¡Plaza a los salvadores del orden y de la Monarquía!

«La Gaceta Universal».

GACETILLAS.

Dios se lo pague.—Real y medio bajó ayer el precio de la carne; estamos

que no sabemos lo que nos pasa. Ayer todo el mundo comió cocido, hasta los más pobres. Bendita sea la Providencia que tales cosas hace, porque en estas circunstancias los empresarios de la carne que abastecen nuestro mercado, son nuestra providencia. Todavía estamos comovidos de lo que pasó a una pobre mujer; tenia un enfermo en casa de una enfermedad crónica, porque hoy hay que decirlo todo, y solo llevaba dos reales para comprar una cuarta de carne; pues bien, compró la carne y le sobró medio real con el que quiso comprar la sopa y las patatas; del caldo pensaba hacer cena para la noche; ¡fariñetes, que es un alimento higiénico y nutritivo, y aun tenia idea de guardar dos tazas para su pobre enfermo.

Como es viejecita la mujer de que nos ocupamos, pensaba todo esto como piensan las viejas, hablando fuerte, y ya tenia la carne en el cesto cuando el cortante la llama:

—Buena mujer, la dijo, esta moneda de diez céntimos es falsa.

La vimos palidecer y cayó en redondo acometida de un síncope.

Sus cálculos se habian frustrado, gracias a que el cortante le perdonó los diez céntimos, sino no vuelve en sí.

Música. Música. Parece que el Ilmo. Sr. Gobernador Militar D. Manuel Fernandez de Rodas, ha dispuesto que esta tarde toque la banda del Regimiento de Sevilla, en una de las glorietas de la Esplanada con el objeto de ofrecer al público alicantino gratos momentos de solaz y recreo. Nos parece laudable el pensamiento y por él felicitamos como se merece a tan digna autoridad. Alicante necesita distracciones y quien se las proporciona merece la gratitud de un pueblo circundado actualmente de verdaderos peligros. Conque a divertirse y a no pensar en nada.

Higiene de la semana.—Los vientos del primer cuadrante están manteniendo una temperatura fresca, que no deja de ser impropia de la estacion, y que requiere no prescindir de algun abrigo, sobre todo en el vientro, para impedir los catarros de las vías digestivas, frecuentes hoy.

Téngase presente que este estado atmosférico no puede durar mucho, y que la transicion, que acaso sea brusca, ha de hallarnos prevenidos.

Alcáide inimitable.—El Alcáide superior de un pueblo de la provincia de Burgos, ha disparado a sus súbditos la siguiente proclama:

«Siendo tan perniciosos como inmemorables los bailes abrazados en virtud del deber y autoridad que nos compete, y accediendo gustoso a la pretension de las jóvenes de esta localidad, por este nuestro edicto quedan prohibidos los mencionados bailes, bajo la multa de una a cinco pesetas. Y para que llegue a conocimiento de todos autorizo y firmo el presente en Quintanilla Viar a 27 de Mayo de 1885.—El Alcáide, Antolin Alonso.—Hay un sello que dice:—Alcaldía constitucional de Quintanilla Morocisca.»

Peticion.—Las autoridades militares han solicitado de nuestro Municipio la construccion de ciertos cobertizos ó casetas en la línea del cordón que vá a establecerse alrededor de nuestra capital, cobertizos en donde puedan guardarse de la intemperie y del sol abrasador los guardias civiles que presten servicio.

Creemos la peticion muy lógica y atendible.

Los niños lloran por ello.—Se dice que la mejor manera de preparar el aceite de bigado de bacalao, es la forma de una emulsion: tal como es la Emulsion Scott lo deja sabroso como leche y los niños tanto les gusta, que por ello lloran. No hay ninguna duda que en forma de una emulsion se puede tomar esta desagradable medicina con gusto, además de ser con los hipofosfitos de cal y de sosa, un remedio excelente para los niños demacrados y débiles. Como remedio para la tisis, la tos y todas las enfermedades de la garganta, es sin duda sin rival; que lo prueben los que padecen estas enfermedades.

El estómago es el órgano mas importante de la estructura física del hombre, es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo; por consiguiente, si alguna vez llegan a desarreglarse sus funciones, el inmediato desequilibrio de todo el sistema sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud, y amenudo la de la vida. En tales casos, no hay mas que regularizar eficazmente su accion, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Pildoras de Bristol.—61.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía en Barcelona.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer a igual hora del de ayer:

ENTRADOS.

Vapor Amalia, c. Senante, de Orán con efectos.

Laud Ramundo, p. Quesada, de Torrevieja con sal.

Id. jóven Brígida, p. Olivares, de id. con id.

Vapor Cataluña, c. Serra, de Almería con efectos.

Id. noruego Libertá, c. Olsen, de Lisboa con bacalao.

Laud S. Jaime, p. Galiana, de Villajoyosa con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Amalia, c. Senante, para Orán con efectos.

Id. inglés Norddevon, c. Bellacott, para Cartagena con lastre.

Id. id. Paudero, c. Feroussat, para Savansea con id.

SECCION LOCAL.

SOCIEDAD ECHEGARAY.

ALICANTE.

Habiéndose acordado en Junta General ordinaria celebrada el día de

ayer la admision de suscritores para dicha Sociedad, con arreglo a las bases aprobadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría calle de Mendez-Núñez número 5 principal, izquierda, se previene a los señores que gusten ingresar desde luego que pueden efectuar su inscripcion en el registro de 9 a 12 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde, en la mencionada Secretaría.

Alicante 1.º de Julio de 1885.—E. Presidente, Francisco Alemany.

Por Acuerdo de la Junta, El Secretario, Rafael Palazor.

HIERRO DIALIZADO DEL DR. AGUILO.

Este importante preparado segun la fórmula de Mr. Bravais, es el mejor y mas asimilable de los medicamentos ferruginosos y el de mas fácil administracion;

Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del doctor Aguiló, Mayor 51, Alicante.

ALOQUE. Este superior vino de moderas, de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Viudes y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella 6075 céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacen de ventas de los Sres. Orta hermanos, San Fernando, 34.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 8 de Julio de 1885.

Table with meteorological data: Barómetro 764.83, Termómetro 27.4, Viento S. E. Brisa, Atmósfera Despejada, Mar. Rizado, Temperatura máxima del aire a la sombra 29.2, Idem mínima durante la noche 14.0, Irradiacion nocturna, Evaporacion en milim. 4.15

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Cirilo.

Salé el sol a las 4 h. 40 m.; pónese a las 7 y 29; y la luna sale a las 10 h. 25 minutos y se pone a las 9 y 12.

ULTIMA HORA.

Tel'grama del Casino.

Madrid 8 (5 t.)

Continua disminuyendo cólera. Nuevos terremotos Granada, faltan detalles. Sábado suspenderán Córtes. Bolsa, 59,70.

Imprenta de Antonio...

Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with shipping schedules: BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA. SALIDAS DE los dias 4 y 25 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten cargas y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a Familias.—Precios convencionales por apuestos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—Detercera preferente con mas comodidades, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el seguro de las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse a Paos hermanos y compañía, Alicante.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuébrase con ellas la salud perdida.

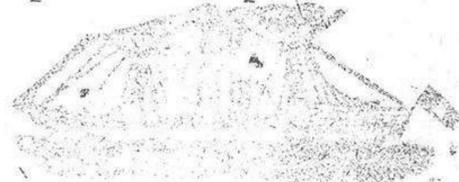
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES

DE LA Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cetta, Cataluña y Montserrat.

Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin traspardo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. E. y hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VANS HERMANOS Y COMPAÑIA.

# A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

**Gran surtido de ferreteria**  
 Pernos de todos tamaños.  
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
 Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.  
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.  
 Picaportes para ventanas y vidrieras.  
 Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.  
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

**A los**  
 carpinteros, herreros y demás  
 oficios.

Azuclas.  
 Hachas.  
 Garlopas.  
 Cepillos.  
 Junteras.

Verdugos.  
 Trincadores.  
 Ficheros.  
 Triángulos.  
 Barrenas.

Guillames.  
 Tenazas.  
 Alicates.  
 Cortafrios.  
 Visagras.  
 Limas.  
 Escofinas.  
 Sierras.  
 Serruchos.

Berbigules.  
 Fcrmones.  
 Gubias.  
 Roblones.  
 Escuadras.  
 Destornilladores.  
 Cuchillas.

**Quincalla.**

maletas.  
 Sombrereras.  
 Planchas vapor.  
 Idem ordinarias.  
 Grifos superiores.  
 Ata-mantas.

Corta plumas.  
 Lancetas.  
 Peñes.  
 Batidores.  
 Gutaperchas.  
 Petacas.

Bolsas de viaje.  
 Sacos de noche.  
 Caramañola.  
 Tijeras.  
 Cucharas.  
 Cuchillos.  
 Tenedores.  
 Cucharones.  
 Navajas.

Porta-monedas.  
 Cepillos.  
 Sombrillas.  
 Bastones.  
 Bujías.  
 Hules.  
 Plumeros.  
 Anteojos.  
 Grifos metal.

**AGUA DE MELISA**  
 de los Carmelitas  
**BOYER**  
 Único sucesor de los Carmelitas  
 PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.  
 Contra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.  
 Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exíjase la firma de: *Boyer*  
 POR MAYOR, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo 31, MADRID.  
 Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido..

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.  
 Cura la Anemia.  
 Cura la Debilidad General.  
 Cura la Escrofula.  
 Cura el Reumatismo.  
 Cura la Tos y Resfriados.  
 Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.  
 Causa: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la resurgitacion.  
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
 Habana, Marzo 2 de 1881.



## FLOR DE RAMILLETE DE BODAS

PARA HERMOSEAR LA TEZ.  
 Un solo ensayo convencerá á cualquier Señora de su incomparable superioridad sobre las demás preparaciones en liquido, crema ó polvos que se conocen. Una sola aplicacion, que no ocupa más que un momento, dá á la cara, al cuello y á las manos una suavidad delicada y una pureza del mármol, con el mate y la fragancia del lirio y de la rosa. Neutraliza las propiedades irritantes de los jabones. Quita las quemaduras del sol, las pecas, y cualquier aspereza ó mancha. Es absolutamente imposible conocer en la belleza que proporciona la mano del arte.  
 Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.  
 DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, LONDRES; PARIS y NUEVA YORK.

**FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez**  
 calle Mayor, número 22. ALICANTE.  
 A los que padecen del estómago.  
 DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos  
 D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.  
 Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid  
 Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.  
 Se halla de venta en las principales farmacias de España.

**GALLETA DE FUCUS**  
 PREPARADA por el farmacéutico DUARDO MARTINZ DALMAU.  
 que es el reconstituyente y el alimento más poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.  
 Prospectos gratis.  
 De venta al por mayor: Sras. Almar y Uriach y Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona. — Al detall: farmacia de D. José Gadea, Alicante; y en todas las buenas farmacias de las demás provincias de España, Portugal y América.

**COLONIA SOBERANA ORIENTAL**  
 Á BASE DE MENTOL Y ÁCIDO FÉNICO  
 PERFUME,  
 DESINFECTANTE Y PRESERVATIVO DEL COLERA  
 Y ENFERMEDADES EPIDÉMICAS CONTAGIOSAS  
 PRINCIPALES APLICACIONES  
 1.ª Mézclase una cucharadita en el agua de lavarse la cara, ó destinada á lociones externas.  
 2.ª Rocíese el pavimento de las alcobas y habitaciones, empleando la mezcla de una cucharada colonia por un vaso de agua.  
 3.ª Impréguese el pañuelo de uso diario, y demás ropas guardadas en parajes de poca ventilacion.  
 Y muchas otras aplicaciones, para las que está indicado un perfume á base de *Mentol* y *Acido fénico*, como á preservativo de las enfermedades epidémicas contagiosas.  
 DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de Bellido, plaza de Isabel II.  
 PRECIO, DOS PESETAS FRASCO.

Soñando de Cuba, 2 de April, 1881.  
 Sres. Scott & Bow & Co, Nueva York.  
 Muy Dros. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer hacerlo público.  
 Soy de Vds. S. S. O. B. S. M.  
 Dr. AMBROSIO GRILLO.  
 De venta en las principales droguerías y Boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.  
 Botellas grandes á 22 reales.  
 Idem pequeñas á 13, reales.  
**ESPANTA MOSCAS**  
 AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO  
 Patente perfeccionado de Lambeth.  
 ÚNICO depósito en Alicante:  
**BAZAR MIRO,**  
 San Francisco, 30.

**LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,**  
 náuseas mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cério preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.  
 Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41 — Orihues, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

**COMPANIA COLONIAL**  
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
 Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris  
 CON DOS MEDALLAS.  
**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**  
**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**  
**ACREDITADOS CAFÉS**  
 los únicos premiados  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFIA  
**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.  
 Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20  
 Sucursal . . . . . Montera, 8  
**MADRID.**  
 En Alicante se venden en la acreditada salchichería estremeña de D. Serafín Sanchez, Princesa, 19.

**SOLITARIA & TÉNIA**  
 Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las **CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.**  
 Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.  
**PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS:** Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes.  
**GRAGEAS O CONFITES VERMIFUGOS.** En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.  
 PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.  
 DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid. — Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

**CALENTURAS**  
 Cuartanas, tercianas y cotidianas, todo cese de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 rs., y de 80 para las rebeldes, 24., y por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4, laboratorio y pormenor Sacramento 2, botica y en todas las buenas boticas y droguerías de España y en Alicante, Soler, Gadea, Bellido y Benet.  
**FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,**  
 Pórtico de Ansaldo, 4.  
 ALICANTE.

Jarabe y solucion de clorhidro-fosfato de cal dosados preparados en la farmacia **DE LA SEÑORA VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.**  
 El clorhidro-fosfato de cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gastrico ó ácido clorhídrico.  
 Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido clorhídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.  
 El fosfato de cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.  
 Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la ultrase.  
 PRECIO 40 RS. FRASCO.

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ**  
 MADRID.—ESCORIAL.  
 UNICO EN SU RAMO  
 PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposicion Universal de Paris de 1878.  
 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.  
**TÉS-CAFÉS-SOPAS**  
 Direccion: PALMA, 8, Madrid  
 Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafín Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y papelinas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y estelas en todas dimensiones etc. etc. etc. **Vende á precios arreglados.**  
**GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS EXTRANJERAS Y DEL PAIS:**  
 ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, aristonos, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.  
 Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salon, de baile, música del género flamenco, óperas (edicion económica), zarzuelas completas y números sueltos. La **MASCOTA** y su libreto, vales, polkas, rigodones y fantasias sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.  
**ANTONIO FALCÓ, Constitucion, 44.**

**BUQUES DE VAPOR.**  
 Va por Port of Alicante.  
 Actualmente en este puerto saldrá para Rouen el 4 del corriente admitiendo carga para Paris-Bercy.  
 Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía, Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.

**GIMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA**  
 Director **JUAN CARRATALA DESSIA**  
 Horas de clase.  
 Niñas, de 8 á 9 de la mañana.  
 Niños, de 6 á 7 de la tarde.  
 Adultos, de 7 á 8 de la noche.  
 Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.